



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 680014189001- 2018-00088-00
DEMANDANTE: COOMULTRASAN
DEMANDADO: YAMILE PÉREZ HERNÁNDEZ
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 771. AUTO PONE EN CONOCIMIENTO
INSTANCIA – TERMINADO

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, el expediente con la comunicación proveniente del banco de BOGOTA dando respuesta a los oficios de desembargo del salario del demandado. Para proveer. Bucaramanga 01 de agosto de 2022.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, primero (01) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Acorde con el memorial que antecede, es menester poner en conocimiento el contenido de las comunicaciones allegadas por las siguientes entidades bancarias:

- **BANCO BOGOTA** allega al correo electrónico del juzgado, oficio informando que ha sido cancelada medida sobre los dineros de la demandada YAMILE PÉREZ HERNÁNDEZ con CC No 37749168, en virtud de la orden de desembargo.
- **BANCO CAJA SOCIAL** informa que la ejecutada no tiene vínculo financiero con la entidad.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO del interesado el oficio del BANCO BOGOTA Y CAJA SOCIAL.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista

Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b0d7d6df7c98772940e8e748cc333e170ab3da3f38c115a2cffe3e96c32bc4**

Documento generado en 01/08/2022 09:25:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>